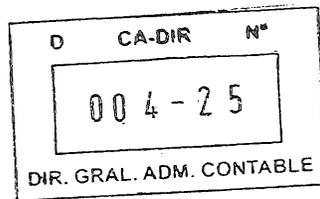


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 22 ENE. 2025

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Resolución Presidencial N° 1586/18, el trámite interno EXP-0012721-2024-HCDN el CUDAP: EX-HCD:0008299/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 2/2024 relativa a los “Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1100/24 de fecha 5 de septiembre de 2024 resultó oportunamente adjudicatario DDFI S.A.S., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 81/2024 por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 59.026.450).

Que la citada firma, con fecha 29 de octubre de 2024 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 1/4 del Trámite Interno EXP-0012721-2024-HCDN, que luce agregado según constancia de fojas 1027.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del “Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

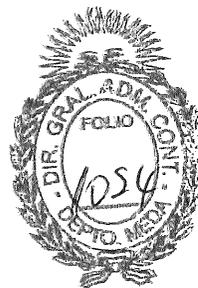
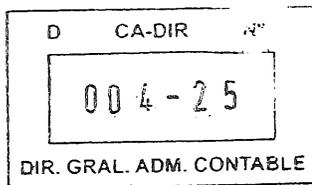
Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 24.

Que luce a fojas 6/8 del precitado Trámite Interno EXP-0012721-2024-HCDN, la intervención de la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, detallando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 1034/1035 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Dictamen de Redeterminación N° 24/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), que representa la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.935.607,88), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por DDFI S.A.S.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1036/1037.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, la citada firma formuló observaciones al mencionado Dictamen de Redeterminación de Precios, solicitando incluir al mes de mayo de 2024 en el cálculo de la variación.

Que la Comisión de Redeterminación tomó la intervención de su competencia a fojas 1039, ratificando lo concluido en el Dictamen de Redeterminación N° 24/2024, entendiendo que no corresponde la inclusión del mes de mayo de 2024 para el cálculo por tratarse del mes de apertura de ofertas, es decir, del mes base de la misma.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 13/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

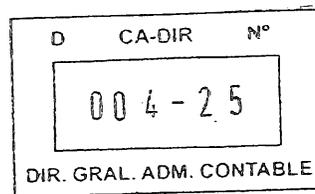
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 2/2024 relativa a los "Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

Mirta N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios a favor de DDFI S.A.S. CUIT 30-71639962-8, al constatarse una variación en los precios del contrato del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.935.607,88), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la totalidad del contrato, totalizando un valor del mismo redeterminado de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 65.962.057,88).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre DDFI S.A.S. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

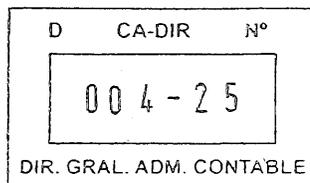
ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

Blanco
MARTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Procedimiento: Licitación Pública Nº 2/2024

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0008299/2023

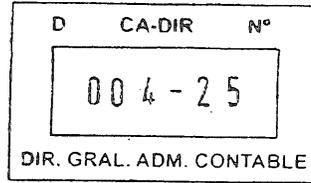
Objeto: Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI Nº 14.040.042, por una parte; y DDFI S.A.S. representada en este acto por NICOLÁS FURNARO, DNI Nº 32.677.696, administrador de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la totalidad del contrato, y que a continuación se transcriben:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad s/ contrato	Precio ofertado	Precios Redeterminados aplicando una variación 11,75%	Diferencia entre precios vigentes/precios redeterminados	Subtotal incremento reconocido
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Documentación de obra	gl	1	\$ 350.000,00	\$ 391.125,00	\$ 41.125,00	\$ 41.125,00
1.2	Representantes técnicos y asesores	mes	3	\$ 450.000,00	\$ 502.875,00	\$ 52.875,00	\$ 158.625,00
1.3	Obrador	gl	1	\$ 435.000,00	\$ 486.112,50	\$ 51.112,50	\$ 51.112,50
1.4	Protecciones	gl	1	\$ 650.000,00	\$ 726.375,00	\$ 76.375,00	\$ 76.375,00
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1	Desmote de solados	m2	120	\$ 25.000,00	\$ 27.937,50	\$ 2.937,50	\$ 352.500,00
2.2	Demolición de carpetas y contrapisos	m2	150	\$ 15.000,00	\$ 16.762,50	\$ 1.762,50	\$ 264.375,00
2.3	Desmote aislaciones existentes	m2	150	\$ 14.000,00	\$ 15.645,00	\$ 1.645,00	\$ 246.750,00
3	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
3.1	Contrapiso alivianado con leca plastica	m2	150	\$ 61.600,00	\$ 68.838,00	\$ 7.238,00	\$ 1.085.700,00
3.2	Canaleta de piso	ml	55	\$ 68.000,00	\$ 75.990,00	\$ 7.990,00	\$ 439.450,00
3.3	Carpetas de nivelación	m2	150	\$ 55.000,00	\$ 61.462,50	\$ 6.462,50	\$ 969.375,00
4	AISLACIONES						
4.1	Capa asfáltica de contingencia	m2	150	\$ 15.000,00	\$ 16.762,50	\$ 1.762,50	\$ 264.375,00
4.2	Membrana asfáltica principal	m2	150	\$ 38.000,00	\$ 42.465,00	\$ 4.465,00	\$ 669.750,00
5	ALBAÑILERÍA						
5.1	Consolidación	ml	15	\$ 56.000,00	\$ 62.580,00	\$ 6.580,00	\$ 98.700,00
5.2	Babeta perimetral	m3	0,57	\$ 485.000,00	\$ 541.987,50	\$ 56.987,50	\$ 32.482,88
6	SOLADOS						
6.1	Cemento fratasado	m2	12	\$ 25.000,00	\$ 27.937,50	\$ 2.937,50	\$ 35.250,00
6.2	Solado tablonces cementicios	m2	120	\$ 75.000,00	\$ 83.812,50	\$ 8.812,50	\$ 1.057.500,00
7	ZINGUERÍA						
7.1	Zinguería perimetral	ml	57	\$ 45.000,00	\$ 50.287,50	\$ 5.287,50	\$ 301.387,50
8	ZOCALO INTERIOR						
8.1	Zocalo de aluminio anodizado	ml	15	\$ 55.000,00	\$ 61.462,50	\$ 6.462,50	\$ 96.937,50
9	HERRETERÍA						
9.1	Reja guardaganado	ml	55	\$ 91.000,00	\$ 101.692,50	\$ 10.692,50	\$ 588.087,50
10	LIMPJEZA Y AYUDA DE GRÉMIOS						
10.1	Limpieza periódica	mes	3	\$ 50.000,00	\$ 55.875,00	\$ 5.875,00	\$ 17.625,00
10.2	Limpieza final	m2	150	\$ 1.000,00	\$ 1.117,50	\$ 117,50	\$ 17.625,00
10.3	Ayuda de gremio	m2	150	\$ 4.000,00	\$ 4.470,00	\$ 470,00	\$ 70.500,00
							\$ 6.935.607,88

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

MARTA N. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
R.C.O.N.



(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
mayo/24	Mes base	
junio/24	3,20%	3,20%
julio/24	1,70%	4,95%
agosto/24	1,50%	6,53%
septiembre/24	4,90%	11,75%
TOTAL ACUMULADO		11,75%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de DDFI S.A.S. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2025, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----

[Handwritten Signature]
ESTELA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.O.M.